

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA CONDICIONES PARTICULARES



DATOS GENERALES

Afianzado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fianza : FI-XXXXX-XXXX-0

R.T.N.: XXXXXXXXXX

Identidad: XXXXXXXXXX

Dirección: XXXXXXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXX

Depto.: XXXXX

Teléfono: XXXXXXXX

Fax: XXXXXXXX

Vigencia

365 Días

DESDE: XX/XXX/201X

HASTA: XX/XXX/201X

HORA: XXXXX

DESCRIPCIÓN DE LA FIANZA

Beneficiario: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Recibo No.

XXXXX

Suma Afianzada

L

XXXXXXXXX

SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A., establecido y organizado de conformidad con las Leyes de la República de Honduras y con domicilio en esta ciudad, que en lo sucesivo se denominara **“La Compañía”**, formalmente otorga Garantía Irrevocable de **FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**, por cuenta de **XXXXXXX**, por el plazo de **365 Días** contados a partir del **XXXXX** hasta el **XXXXX**, con suma afianzada de **(L.XXXXXXX) SUMA EN LETRAS Y 00 / 100 Lempiras**, para garantizar **el Sostenimiento de la Oferta**.

COBERTURA:

La Fianza es propia de aquellos contratos que se adjudican mediante procesos de contratación administrativa con el Estado, donde se solicita a los oferentes una garantía que asegure su participación en el proceso de contratación mediante la oferta presentada.

CLAUSULA ESPECIAL

La presente Fianza responderá al “Beneficiario” de aquellos actos perjudiciales imputables directamente a “El Afianzado” y que pudiera incurrir en el desarrollo de sus operaciones, dentro de la vigencia de la presente fianza, siempre que el reclamo sea presentado antes del vencimiento de la misma, caso contrario “La Compañía” quedará libre de toda responsabilidad. En consecuencia, nos comprometemos formal e irrevocablemente por los conceptos arriba mencionados a pagar según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Seguros y Reaseguros vigente, una vez comprobado el incumplimiento de “El Afianzado”, hasta por el monto de la Suma Afianzada.

DATOS GENERALES

Afianzado: XXXXXXXX

Fianza : FI-XXXXX-XXXXX-0

R.T.N.: XXXXXXXX

Identidad: XXXXXXXX

Solo "El Beneficiario" podrá cobrar la indemnización que resulte de esta Garantía y no podrá cederla sin la aceptación de La Afianzadora

En caso que "La Afianzadora" efectúe un pago bajo esta Garantía quedará subrogada en todos los derechos, acciones, garantías y privilegios que "El Beneficiario" tenga contra "El Afianzado" y contra terceros.

"El Beneficiario" quedará privado de todo derecho o acción derivadas, directa o indirectamente de la presente Garantía en caso que el mismo "Beneficiario" o cualquier persona que obre en su nombre y con su autorización hiciere o utilizare en apoyo de la reclamación, declaraciones falsas o utilizare medios o documentos engañosos, falsos, adulterados o dolosos o se prestare el mismo "Afianzado" para actuar en contra de los intereses de "La Compañía" en cualquiera de las formas en este artículo relacionado.

Cualquier notificación que haya de hacerse a "La Afianzadora" con motivo de esta Garantía, deberá efectuarse por escrito.

Toda modificación o adición que haya de hacerse a esta Garantía debe constar en anexo y/o endoso debidamente firmado por "El Beneficiario", "El Afianzado" y "La Afianzadora".

Se fija como domicilio especial para todos los efectos de esta Garantía, la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a cuyas autoridades judiciales competentes se someten las partes contratantes y los Fiadores Fiduciarios para cualquier reclamo fundamentado en este documento.

En todo lo no previsto en esta Garantía, se aplicará todo lo prescrito en las Leyes de la República de Honduras en lo pertinente.

Forman parte de presente fianza las Condiciones Generales, las condiciones particulares, los endosos y/o anexos emitidos en esta fecha.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los XX Días del mes de XXXX del año 2021.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA